



ACUERDOS DE LA COMISIÓN CALIFICADORA SOBRE EL INFORME FINAL DEL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS.

De acuerdo con la Base 12, apartado 6.1 de la Orden de 7 de abril de 2008, por la que se convocan procedimientos selectivos para ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades, en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño (BORM del 10), los aspirantes elaborarán un informe final que contendrá su valoración de la fase de prácticas, debiendo aludir en el mismo a los aspectos que se recogen en dicho apartado.

El informe final tendrá una extensión entre 10 páginas como mínimo y 15 como máximo, en tamaño DIN A4. Estarán escritas a doble espacio en letra “Times New Roman, tamaño 12”.

En la primera página deberán reflejarse los siguientes datos de identificación del funcionario en prácticas:

APELLIDOS Y NOMBRE DEL FUNCIONARIO EN PRÁCTICAS. NÚMERO DEL D.N.I. TELÉFONO DE CONTACTO. CUERPO Y ESPECIALIDAD DEL FUNCIONARIO. CENTRO EN QUE HA REALIZADO LA FASE DE PRÁCTICAS. APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROFESOR TUTOR DE PRÁCTICAS.

Estará paginado y contendrá índice, debiendo ser fechado y **firmado por el funcionario en prácticas.**

Para facilitar la elaboración de dicho informe se ofrece el siguiente esquema:

1. DESCRIPCIÓN DE LA LABOR PROFESIONAL DESARROLLADA.
 - a. Participación en las actividades generales programadas en el centro.
 - b. Actividad en el aula y tareas relacionadas con el proceso de enseñanza y aprendizaje responsabilidad del funcionario en prácticas.
2. INTEGRACIÓN EN EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE.
 - a. Participación en la elaboración de la programación y de otros documentos realizados en el departamento didáctico.
 - b. Participación en actuaciones promovidas desde su departamento, incluidas las actividades de perfeccionamiento y actualización de la metodología didáctica.
 - c. Colaboración en la prevención, detección y atención de problemas de aprendizaje, de carácter general, así como, en su caso, elaboración y aplicación de adaptaciones curriculares para los alumnos con necesidades educativas especiales.



- d. Participación en la evaluación de la práctica docente realizada por el departamento.
- 3. VALORACIÓN PERSONAL SOBRE EL DESARROLLO DE LA FASE DE PRÁCTICAS.
 - a. Utilidad de la formación proporcionada en el curso específico: a corto y a largo plazo, relevancia de los contenidos impartidos, aplicación a la realidad de la tarea docente... (si no se ha realizado, motivos de esa situación).
 - b. Valoración del asesoramiento y colaboración ofrecidos por el tutor de prácticas: respecto a la integración en el centro y en el departamento, en el proceso de programación, en cuanto a la actividad en el aula, en la revisión de los procesos de enseñanza-aprendizaje...
- 4. PROPUESTAS DE MEJORA.
 - a. En cuanto a la formación y apoyo recibidos del profesor tutor.
 - b. En cuanto al curso específico de formación.
 - c. En cuanto a otros aspectos.

Con carácter general, los funcionarios en prácticas que finalicen las mismas el día 31 de diciembre de 2008 deberán entregar su informe en sobre cerrado al Director del Centro en que hayan realizado la fase de prácticas **con anterioridad al día 15 de enero de 2009**.

Del 15 al 31 de enero de 2009 se celebrarán, con carácter general, las sesiones de las Comisiones Evaluadoras de los Centros.

Después de celebrar la sesión de la Comisión Evaluadora, el Inspector Presidente de cada Comisión trasladará a la Comisión Calificadora los informes de los funcionarios en prácticas junto con el resto de los informes elaborados por los miembros de la Comisión Evaluadora y el acta de la sesión de evaluación.